

**DICTAMEN DE AUDITORIA  
EXTERNA**

**RESTAURANTE  
RISTOCARMINE S.A.**

**AL 31 DE DICIEMBRE  
DE 2017 Y COMPARATIVO  
2016**

# **RESTAURANTE RISTOCARMINE S.A.**

## **Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017 Y comparativo 2016**

### **CONTENIDO:**

### **PÁGINA:**

|  |    |
|--|----|
| • Dictamen de los Auditores Independientes                       | 3  |
| • Estados de Situación Financiera                                | 6  |
| • Estado de Resultados del Período y Otros Resultados Integrales | 7  |
| • Estados de Cambios en el Patrimonio                            | 8  |
| • Estados de Flujos de Efectivo - Método Directo                 | 9  |
| • Resumen de las Principales Políticas Contables                 | 10 |
| • Notas a los Estados Financieros                                | 19 |

## **Dictamen de los Auditores Independientes-**

### **A los Accionistas de**

#### **RESTAURANTE RISTOCARMINE S.A.**

### ***Opinión sin salvedades***

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **RESTAURANTE RISTOCARMINE S.A.**, que corresponden al estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados integral, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **RESTAURANTE RISTOCARMINE S.A.**, al 31 de diciembre de 2017, así como el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES.

### **Bases para nuestra opinión sin salvedades**

3. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección “Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética, junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión sin salvedades.

### **Responsabilidades de la Administración sobre los estados financieros**

4. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES, y de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.
5. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración

intente liquidar la Compañía o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa realista sino hacerlo.

6. Los miembros del Directorio de la Compañía son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

### **Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros**

7. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dichos estados financieros.

### **Restricción de uso y distribución**

8. Este informe se emite únicamente para información y uso de la Administración de la Compañía y de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y no debe utilizarse para ningún otro propósito.

### **Otros asuntos**

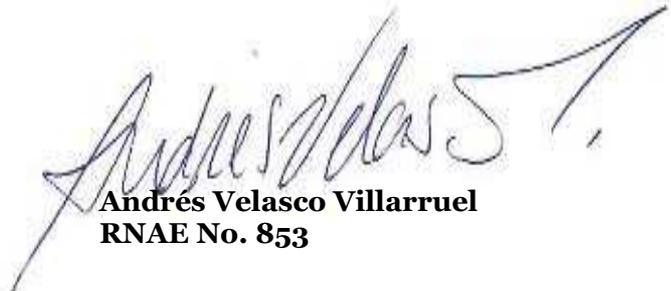
9. Los estados financieros de **RESTAURANTE RISTOCARMINE S.A.**, por el año terminado el 31 de diciembre del 2016, no fueron auditados, debido a que la Compañía no era sujeto obligado a someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa. Las cifras por el año terminado en esa fecha se incluyen para fines comparativos.

### **Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios**

10. Nuestro informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, se emite por separado.

**Marzo 28, 2017**  
**Quito, Ecuador**



  
**Andrés Velasco Villarruel**  
**RNAE No. 853**